

Organización del Fútbol del Interior
Consejo Ejecutivo

Montevideo, 13 de junio de 2019

CIRCULAR N° 2443

Ref.: **PROGRAMA EVALUACIÓN ÁRBITROS**

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización resolvió aprobar el Programa de Evaluación de Árbitros presentado por el Consejo Técnico Árbitros, el que se adjunta.

Al solicitar la máxima difusión de la presente, aprovecho para saludar a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente

Programa tentativo - OFI 2019/20

Participantes: listas elevadas por las ligas afiliadas con un máximo de hasta 15 árbitros. Los cupos femeninos pueden ser enviados en forma paralela a la lista masculina teniendo un máximo de 10 por afiliadas.

Las listas serán confección exclusiva de las ligas, apoyándose en el Instructor local, o en su ausencia, del Colegio de Árbitros de dicha liga, basándose en el conocimiento y desempeño de los árbitros en la temporada anterior según sus criterios técnicos.

Exigencias de las pruebas: Las pruebas serán de carácter eliminatorio.

Los estándares para las pruebas teóricas serán los siguientes:

Categoría A y B

Deberán como mínimo contestar 22 respuestas correctas 73% de aciertos. De no llegar a esos mínimos, los árbitros categorizados perderán 1 categoría (Ej: Cat. A baja Cat. B, Cat. B baja Lista general), además deberán tener un 40% de aciertos en los video test.

Los Nuevos Ingresos y quienes contesten 20 preguntas correctas 67% de aciertos y tengan un 40% de aciertos en video test podrán ser designados como Árbitros asistentes en todas las categorías.

Quienes hayan aprobado 18 preguntas correctas 60% de aciertos podrán ser designados como Árbitros Asistentes en campeonatos juveniles y femeninos.

Quienes no hayan llegados a los limites establecidos pero hayan contestado 18 preguntas correctas 60% de aciertos y contesten el 40 % de video test se tomara como que cumplieron los requisitos exigidos.

Programa Desarrollo del Arbitraje

Los árbitros aprobados formaran parte de las listas de cada liga por el 2019/2020.

Las listas de árbitros para OFI se generaran de agosto a diciembre anualmente, logrando con ello que los árbitros que hayan culminado escuelas ingresen en un periodo nunca menor a un año de antigüedad, no se contempla el plazo de fichaje como árbitro aspirante.

Las categorizaciones de los árbitros de la organización pueden hacerse en diciembre posterior a la aprobación de las pruebas antecediendo todo el año deportivo, llámese pruebas, copa de selecciones, copa de clubes, campeonatos juveniles.

Quienes salven la prueba escrita en agosto quedaran habilitados a realizar la prueba física en las 2 instancias, diciembre y abril, teniendo en consideración que la prueba física es eliminatoria por el lapso de no ser aprobada.

Aquellos árbitros que no asistan a las pruebas y no justifiquen debidamente en tiempo y forma serán pasibles de ser sancionados de acuerdo a las disposiciones del reglamento de OFI.